

COMISIÓN DE REFORMA DE ICETEX
DOCUMENTO DE APOYO

ICETEX

ÍNDICE

1. ALCANCE.....	2
2. BALANCE DE ACCIONES ACORDADAS E IMPLEMENTADAS EN LA COMISIÓN	3
2.1. Avances en la implementación plan de alivios e incentivos	3
2.2. Avances en la implementación guía, información, apoyo y servicio al estudiante.....	8
2.3. Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19 D.467 y 662/2020 ..	16
3. 3.ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE REFORMA	21
3.1. Políticas de crédito y cobranza: Elementos generales y políticas de causación y cobro de intereses en período de estudios y amortización.	21
3.2. Propuestas en discusión para la modificación de los Reglamentos de Crédito y de Cobranza y Cartera.....	23
3.3. Estrategia de fondeo de la entidad.....	30
3.4. Relación de la entidad con la sociedad Grupo Bicentenario	42
3.5. Políticas de gobierno corporativo	42
3.5.1. AVANCES EN LA RUTA DE TRANSPARENCIA DEL ICETEX.....	46
3.6. Financiación contingente al ingreso: impedimentos para la aplicación de la ley 1911 de FCI en cartera ICETEX.....	49

1. ALCANCE

El presente documento recoge información, proveniente principalmente de los análisis internos elaborados por las diferentes dependencias de ICETEX, con relación a los puntos que han sido definidos como centrales en el ejercicio de reforma de la entidad y que son objeto de discusión en el momento en la Comisión de Reforma de ICETEX.

El propósito de dichos análisis es el compartir información con los integrantes de la Comisión con el fin de (i) ilustrar puntos de vista a tener en cuenta, (ii) aportar elementos de juicio que puedan ser recogidos en los espacios de discusión y construcción y (iii) establecer elementos de carácter normativo que deban ser modificados como precondition para el avance de algunas de las iniciativas que se han llevado a la mesa.

Este documento tiene el carácter de texto vivo, es decir, no corresponde a una versión final de la reforma. Es un insumo que, con el aporte de todos los lectores y actores, se verá enriquecido, transformado y evolucionará cumpliendo así su cometido de servir de bitácora y soporte para la discusión.

2. BALANCE DE ACCIONES ACORDADAS E IMPLEMENTADAS EN LA COMISIÓN

2.1. Avances en la implementación plan de alivios e incentivos

El proceso de la Comisión de Reforma de ICETEX inició, con la citación, el 1 de febrero de 2019 de su primera sesión de trabajo la cual tuvo lugar 15 días después. Desde entonces, la carta de navegación ha sido el siguiente:

Etapa	Sesiones	Resultados
Comprensión: Evolución, políticas, operación, resultados	1 - 3	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de expectativas • Asuntos de interés • Marco normativo vigente
Construcción colectiva: Análisis y discusión propuestas de integrantes	4 - 6	<ul style="list-style-type: none"> • Pilares y alcance de la reforma • Convergencias y divergencias
Implementación: Prioridades para la ejecución	7 - 8	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de ruta • Compromisos y aportes integrantes

De acuerdo con el Proyecto de Reforma Integral del ICETEX, el Gobierno Nacional comunicó el 23 de diciembre de 2019, la formulación y la ejecución del Plan de Alivios e Incentivos para los estudiantes que han accedido a créditos de la entidad, así como para sus familias, el cual brinda soluciones a las distintas situaciones que obstaculizan la permanencia en la educación superior y el pago del crédito adquirido. Cabe resaltar que el proceso vigente es producto de las mesas de trabajo

que buscan la reforma estructural en la entidad. Las medidas anunciadas son las siguientes¹:

- Condonación de intereses corrientes vencidos y de mora para usuarios con dificultades de pago, con mora entre 31 y 90 días.
- Autorización para cambiar, hasta por una vez, la línea de crédito elegida.
- Habilitación de hasta 14 giros para el desarrollo del plan de estudios.
- Ampliación de plazos de pago.
- Beneficios por acciones de impacto social positivo.
- Condonación de un porcentaje de intereses o inclusive capital, para usuarios que realicen pagos anticipados o tengan cartera en mora entre 31 y 360 días ó castigada.
- Otorgamiento de medidas especiales para usuarios de Fondos administrados por ICETEX.
- Transición voluntaria a formas de pago contingente al ingreso.

Dentro de las medidas contempladas se destacan:

¹ <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Mas-120000-usuarios-icetex-se-beneficiaran-con-plan-alivios-e-incentivos-anunciados-por-Gobierno-Nacional-191223.aspx>

Tabla 1: Medidas en evaluación como plan de alivios a los beneficiarios.

TEMA	Medida
Giros Adicionales	<p>Cambio de deudor solidario en el momento en que los beneficiarios lo requieran, sin necesidad de justificar fuerza mayor.</p> <p>Permite cambio de programa y cambio de línea, sin restricciones.</p> <p>Aplicaba para casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble titulación • Mayor carga académica • Opción de grado • Rezago académico • Nivelación • Pérdida de créditos • Derechos de Grado • Fuerza mayor
Autorización para cambios de línea de crédito.	Autorización de cambio de línea Permite cambio de programa y cambio de deudor, sin restricciones.
Condonación de Intereses corrientes vencidos de mora.	Permitido en etapa de estudios y amortización, en moras tempranas (menor a 90 días), así: 31 a 60 días: 80% 61 a 90 días: 75%.
Ampliación de plazo	<p>Ampliación de plazo para créditos al día:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar # de cuotas hasta completar 2.5 veces los periodos financiados (quienes tienen plazos de 2 veces) • Aumentar # de cuotas hasta completar 2 veces los periodos financiados (quienes tienen plazos menores a 2 veces) • Aumentar hasta 5 años adicionales a créditos exterior. <p>Refinanciación para créditos en mora entre 1 y 90 días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta en 48 cuota

Fuente: Vicepresidencia de Crédito y Cartera (VCC)

El cronograma de implementación del **Plan Alivios** se tiene programado de la siguiente manera:

Inicio de Operación

Fecha Inicio	Alivio	Etapa en la que aplica	Cuándo puedo aplicar
1 de junio (Con renovación)	Giros Adicionales	Estudios	Por convocatoria Sujeto a renovación
3ª semana de junio (Aprox 17 de junio)	Ampliación de Plazo	Amortización	Permanente
3ª semana de julio (Aprox 21 de julio)	Condonación de intereses	Estudios / Amortización	Permanente
3ª semana de agosto (Aprox 20 de agosto)	Cambio de línea	Estudios	Permanente

Fuente: Cronograma de Implementación Plan de Alivios – VCC

- ✓ También, se contemplaron herramientas adicionales para asegurar este plan, cuyos temas abordan las siguientes temáticas:

Tabla 2: Herramientas adicionales contempladas para el plan de alivios a los beneficiarios.

TEMA	Medidas
Financiación desde el inicio de un cambio de programa.	Autorizar desembolsos del crédito ICETEX para pagar los primeros semestres de un nuevo programa, a estudiantes que deseen cambiar de programa y requieran financiar los primeros periodos académicos.
Cambio de deudor.	Cambio de deudor solidario en el momento en que los beneficiarios lo requieran, sin necesidad de justificar fuerza mayor.
Nuevo programa para rezagados	Crear y reglamentar el programa “Volvamos a Clases” para estudiantes que quieren retomar sus estudios.
Nuevo programa para rezagados de créditos condonables	Crear y reglamentar el programa para estudiantes rezagados beneficiarios de fondos, que quieren retomar sus estudios.
Ajustar programa Más Colombiano que nunca 10%	Además de los anteriores, incluir: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cauca ❖ Cesar ❖ Nariño ❖ Norte de Santander ❖ Municipio de Buenaventura Priorizar programas virtuales

Alivios para solicitud de segundo crédito	Otorgamiento de Segundo Crédito: Reglamentar el acceso a un segundo crédito de acuerdo al nivel de riesgo de los estudiantes, evitando su sobre endeudamiento.
Disminución de trámites para legalizar créditos / Retención salarial	Suprimir documentos innecesarios o que se encuentren en bases de datos de instituciones aliadas para solicitar créditos. Ampliar plazo de expedición de constancia de admisión a IES. Cambiar la solicitud de determinados documentos físicos y reemplazo por digitales. La entidad identifica cuando hay normalización de un crédito y automáticamente suspende la retención salarial. No requiere solicitud del usuario.
Cobro judicial	Paso a cobro judicial a los 270 días de mora.

Fuente: Vicepresidencia de Crédito y Cartera (VCC)

Otras medidas relacionadas con el Plan de Alivios

Además, a fin de facilitar la experiencia de crédito de los ciudadanos, la entidad ha proyectado ejes con instrumentos para su respectivo análisis. Estos son:

- **Condonación parcial de capital:** Dentro de la política de normalización de cartera derivada de créditos educativos otorgados con recursos de la Nación, propios y/o recursos de terceros, el ICETEX contempla la condonación parcial de capital -para cartera castigada- con el propósito de fomentar el acceso y la permanencia en la educación superior a la población de bajos recursos económicos. La condonación parcial de capital estará sujeta a la disponibilidad de recursos que para este efecto disponga el Gobierno Nacional, y sin que ello afecte la estructura y sostenibilidad del sistema de crédito educativo del ICETEX.

A la condonación parcial de capital indicada en el párrafo anterior, podrán acceder los beneficiarios de créditos educativos colocados por el ICETEX con

recursos de terceros; siempre que estos constituyentes y/o aliados manifiesten expresamente al ICETEX su intención de acogerse a la política de normalización en este sentido.

- **Beneficio a empleadores:** La entidad propone que los empleadores que vinculen laboralmente a beneficiarios de crédito educativo de ICETEX (egresados o estudiantes), puedan tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios. El gobierno reglamentará la materia.

Ahora bien, de acuerdo con las temáticas abordadas en la Mesa de Comisión de Reforma del ICETEX, se presentan una serie de propuestas que pretenden generar soluciones tanto a corto plazo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el COVID19, como a mediano plazo la solución a las problemáticas de pago, permanencia y acceso a la educación superior en el territorio nacional que han sido recepcionadas como fruto del trabajo en conjunto con las plataformas estudiantiles.

2.2. Avances en la implementación guía, información, apoyo y servicio al estudiante

En el marco del Proyecto de Reforma Integral del ICETEX, la entidad quiere estar más cerca de los jóvenes colombianos por ello, y para dar respuesta a las necesidades que tienen antes, durante y después de sus estudios de educación superior, se está diseñando una oferta de espacios y beneficios para el desarrollo de las competencias, aptitudes y habilidades necesarias para su proyección laboral y el máximo desarrollo de su potencial.

Este eje de la reforma se consolida mediante la estrategia denominada Comunidad ICETEX, un espacio para brindar orientación y acompañamiento durante todo el proceso del estudiante (guía, capacitaciones, procesos de fortalecimiento de habilidades para el empleo y el emprendimiento, actividades culturales, académicas y de relacionamiento, educación financiera, mentoría, entre otros) en alianza con las Instituciones de Educación Superior, gremios, empresas, otros programas del Gobierno Nacional, entre otros actores; de manera que podamos maximizar el capital social y humano de los usuarios de ICETEX.

Para la implementación de Comunidad ICETEX, se han desarrollado uno ejes y unas líneas de acción, las cuales permiten el desarrollo de proyectos para cumplir los objetivos planteados en el eje 3 de la Reforma.



EJES COMUNIDAD ICETEX

INSPIRATE	APRENDE	CUÍDATE	ACTÚA
<i>Saber sentir</i>	<i>Saber aprender y pensar</i>	<i>Saber experimentar</i>	<i>Saber hacer y actuar</i>
Aprendizaje emocional	Aprendizaje extensivo	Aprendizaje intencional	Aprendizaje aplicado
Desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales (Blandas).	Aprendizajes complementarios de habilidades y competencias (Duras).	Experiencias para reforzar el desarrollo integral y generar salud y bienestar (arte, cultura, deporte, acompañamiento sicosocial).	Implementar líneas para la transición laboral (empleo y emprendimiento), y para el desarrollo del proyecto de vida.
ICETEX MÁS CERCA DE TI			

Fuente: Comunidad ICETEX – OAC

LÍNEAS DE ACCIÓN COMUNIDAD ICETEX			
ICETEX MÁS CERCA DE TI	ANTES SELECCIÓN E INGRESO	DURANTE AVANCE EDUCATIVO	DESPUÉS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
	<i>Toma de una decisión informada y proyecto de vida</i>	<i>Fortalecimiento del usuario y su experiencia educativa</i>	<i>Proceso de transición a la experiencia profesional y de emprendimiento</i>
	Acercamiento a los futuros usuarios(as) y personas involucradas directamente con su entorno educativo, con herramientas y formación que les permitan tomar decisiones informadas.	Acompañamiento a los usuarios activos en programas educativos y las personas de su entorno, con diferentes acciones encaminadas a ayudar con su permanencia y finalización de cada uno de sus programas.	Generación de rutas de empleo y emprendimiento que brinden espacios de guía y acompañamiento, para fortalecer las competencias profesionales y la orientación en la búsqueda de oportunidades laborales y de emprendimiento.
INSPIRATE	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación vocacional - Construcción de proyecto de vida 	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidades socioemocionales (Blandas) - Mentoría y coaching 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejería académica internacional - Mentoría y coaching
APRENDE	<ul style="list-style-type: none"> - Educación financiera - Oferta educativa - Formas de financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación financiera - Fortalecimiento de competencias complementarias - ICT (Información, comunicación y tecnología) - Lengua extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación financiera - Fortalecimiento de competencias profesionales - Posgrados país y exterior - Certificaciones
CUÍDATE		<ul style="list-style-type: none"> - Salud y bienestar - Cultura, arte y deporte 	
ACTÚA		<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo - Innovación y creatividad (Hackatones) - Acciones de cambio social - Participación ciudadana y democracia 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de empleabilidad y emprendimiento - Acciones de cambio social

Información pública reservada

Fuente: Comunidad ICETEX – OAC

De acuerdo con estas líneas de acción durante el 2020 se vienen estructurando diferentes proyectos, encaminados a cumplir los objetivos planteados desde Comunidad ICETEX. Estos se describen a continuación.

- **Orientación y articulación para la transición a la vida laboral (empleo y emprendimiento)**

Con el fin de fortalecer el proceso de transición de los usuarios de ICETEX a la vida laboral, se están desarrollando alianzas y estrategias para la articulación con entidades del gobierno, gremios y empresas del sector privado en las que los usuarios de la entidad tanto en época de estudios como en amortización puedan ser incluidos como beneficiarios de estrategias existentes o nuevas que se puedan generar.

- **Acciones articuladas con entidades gubernamentales**

Ministerio del Trabajo: En articulación con el Ministerio del Trabajo se están iniciando acciones encaminadas en 3 líneas:

- Prácticas laborales y formación dual
- Enlaces territoriales para información de temas de empleabilidad, ruta de empleabilidad y emprendimiento; y Ley de primer empleo.
- Mentorías para transición laboral, enfocadas en primer empleo.

- **SENA**

Se está adelantando una articulación para acceder a la formación relacionada con fortalecer el proceso de búsqueda, aplicación y selección para el empleo, el cual sería orientado a los usuarios de ICETEX.

- **Articulación con cajas de compensación**

Se desarrolló un piloto en Bogotá, con un grupo de usuarios de ICETEX en situación de desempleo, a quienes se les realizó un proceso de guía y acompañamiento profesional, para el fortalecimiento de sus competencias laborales, el cual incluyó talleres de apoyo y orientación laboral, para la búsqueda de empleo en temáticas como: hoja de vida, entrevista de selección, pruebas psicotécnicas, visita domiciliaria, entre otros aspectos.

Se está explorando la posibilidad de hacer un convenio ampliado para replicar la iniciativa en todo el país.

- **Articulación con gremios y empresas privadas**

En articulación con IES, empresas, gremios y organizaciones privadas se están estructurando programas para el fortalecimiento de habilidades para el trabajo y emprendimiento, que incluyen entre otras iniciativas:

- El diseño de un programa de fortalecimiento de habilidades para el trabajo y el liderazgo con el objetivo de desarrollar módulos de formación orientados a encontrar soluciones al desajuste de competencias para el trabajo del Siglo XXI. Aliados: Organización Internacional del Trabajo-OIT, Universidad de los Andes y Organización Somos Capaces.
 - Articulación para fortalecer competencias y necesidades relacionadas con la industria TIC e identificar la oferta de oportunidades laborales en dicho sector, a la que puedan acceder usuarios ICETEX. Aliados: FEDESOFIT, Invest Pacific.
 - La posibilidad de acceso a cursos virtuales gratuitos por emergencia Covid, a los cuales pueden tener acceso las personas en situación de desempleo, para certificarse en diferentes competencias en cursos de diferentes áreas. Aliado: Coursera.
 - En articulación con diferentes entidades se están adelantando acciones encaminadas a realizar un piloto para construir una ruta de emprendimiento, orientada a las necesidades de los usuarios de ICETEX, en este sentido ya se vienen adelantando acciones para mapear las necesidades de los usuarios y así construir la ruta con las acciones pertinentes.
 - Se está gestionando una plataforma de e-learning, orientada a cursos con contenidos específicos para los usuarios de ICETEX, en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias complementarias y habilidades del Siglo XXI, para fortalecer las habilidades para el trabajo, así como complementar el acceso a las rutas de empleo y emprendimiento desarrolladas por diferentes entidades y empresas. Aliado: Universidad del Área Andina.
- **Programas de educación financiera y orientación socio ocupacional**

Este programa nace con el objetivo de generar estrategias para que los jóvenes tomen decisiones informadas que tienen que ver con su proceso de educación superior, y posteriormente con otras decisiones que tienen que ver con su proyección laboral y proyecto de vida.

En este programa se han desarrollado diferentes acciones:

- Se está adelantando el proceso para el desarrollo de contenidos de educación financiera, que sean acorde al público objetivo y que incluyan entre sus características que sean pedagógicos, dinámicos y acordes al lenguaje de los usuarios.
- En alianza con IES, se están buscando el desarrollo de plataformas y módulos de formación que incluyan la orientación vocacional y de proyecto de vida, en línea con la oferta de ICETEX.
- **Programa de mentorías, habilidades socioemocionales, liderazgo y orientación socio ocupacional**

Este programa es diseñado con el objetivo de aumentar el capital humano y socioemocional, así como las habilidades de liderazgo de los usuarios de ICETEX, con el fin que puedan participar en igualdad de condiciones de la oferta institucional de las IES durante su etapa de estudios, así como aumentar sus competencias y habilidades relacionales para realizar una adecuada transición hacia la vida laboral.

- Incluye entre otras iniciativas:
 - ❖ Programa de Mentorías en articulación con el Ministerio de Educación: Realización de un programa piloto de mentorías dirigido a 150 jóvenes de todo el país, el cual está enfocado en el fortalecimiento de su proyecto de vida.

- ❖ Se está estructurando el programa de mentorías para usuarios de ICETEX, el cual busca beneficiar a jóvenes en últimos años de estudio, con el fin de hacer un acompañamiento hacia la transición a su vida laboral (empleo y emprendimiento) y la continuidad de su formación profesional. Este programa busca articular a diferentes actores entre los cuales están empresas privadas, redes de empresarios, entes especializados, gremios, entre otros; los cuales constituirán una red de personas voluntarias que hagan acompañamiento a los procesos de mentoría y a su vez se conviertan en una red de apoyo para Comunidad ICETEX y los usuarios que hagan parte de esta.
- ❖ En alianza con Cajas de Compensación familiar se está diseñando una estrategia para poder realizar en sus colegios un acercamiento a usuarios, para trabajar en temas como orientación socio ocupacional y fortalecer la toma de decisión responsable e informada sobre las opciones de acceso a la educación superior y el conocimiento acerca de los mecanismos y herramientas de fomento y financiación que tiene ICETEX.
- ❖ En alianza con IES se está diseñando una alianza para desarrollar módulos de formación orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y liderazgo.

- **Programas de acciones de cambio e impacto social**

Se está desarrollando el primer programa de voluntariado 'Generaciones que conectan', una iniciativa de la Consejería Presidencial para la Juventud, COLPENSIONES e ICETEX liderado por la Primera Dama de la Nación, que busca contribuir a mejorar el bienestar de las personas mayores en el país y a promover el intercambio de experiencias intergeneracionales entre los jóvenes y las personas mayores.

Este programa nace a partir de la emergencia sanitaria COVID19, y además de generar bienestar a la población adulta mayor, busca fortalecer habilidades de

liderazgo de los jóvenes usuarios de ICETEX por medio del voluntariado y programas de capacitación de habilidades blandas y de liderazgo.

El programa se encuentra en implementación de piloto con un total de 240 jóvenes beneficiarios de ICETEX inscritos al programa, el cual se está ejecutando hasta el 31 de mayo, en su primera versión.

- **Formación en habilidades complementarias**

El desarrollo de este programa tiene como objetivo generar y fortalecer otras habilidades a las desarrolladas en los programas académicos formales, que son transversales y que complementan el perfil profesional de los usuarios ICETEX, para maximizar su potencial.

Para el desarrollo de estos proyectos se han realizado las siguientes acciones.

- ✓ Se está buscando convenios con plataformas de aprendizaje para lengua extranjera, con las cuales se pueda trabajar un piloto de programa, a partir de una caracterización de necesidades de los usuarios de ICETEX.
- ✓ Con el fin de fortalecer competencias y necesidades relacionadas con la industria TIC, se realizará una caracterización de los usuarios en cuanto a conocimiento y experiencia en diferentes lenguajes de programación, para que posterior a esto se puedan generar Bootcamps específicos para usuarios ICETEX, en alianza con empresas especializadas del sector.

- **Bienestar y salud mental**

A partir de la necesidad de generar estrategias de bienestar en los usuarios de ICETEX, se crea una línea de trabajo articulada la cual busca generar espacios y proyectos que permitan aportar al bienestar y la salud mental.

- ✚ Se está iniciando un trabajo para articular a la Secretaria de Salud de Bogotá y las IES, con el fin de generar estrategias conjuntas, que permitan el fortalecimiento de atención a usuarios en temas relacionados con salud mental. Esta experiencia de Bogotá ya ha desarrollado un primer taller de ideación. Se espera continuar con el plan de trabajo proyectado, para que este sirva como referente para ampliar a otras zonas del país.
- ✚ Con el fin de generar espacios de bienestar, la entidad está buscando la articulación con organizaciones juveniles, entidades, empresas, IES, entre otras; con el fin de buscar actividades y acciones de cultura, arte y deporte, a las cuales darles acceso a los usuarios de Comunidad ICETEX, con el fin de generar movilidad social y bienestar, que son necesarios para que el avance en la vida estudiantil de los usuarios sea más favorable.

2.3. Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19 D.467 y 662/2020

Ante la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por parte del Presidente de la República, el Gobierno Nacional expidió el *Decreto 467 de Marzo 23 de 2020*², por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de alivios para beneficiarios del ICETEX, el cual habilita a la entidad para otorgarles auxilios para quienes así lo requieran.

El plan contiene el otorgamiento de beneficios como³:

- Periodo de gracia en créditos vigentes.

²

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20467%20DEL%2023%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

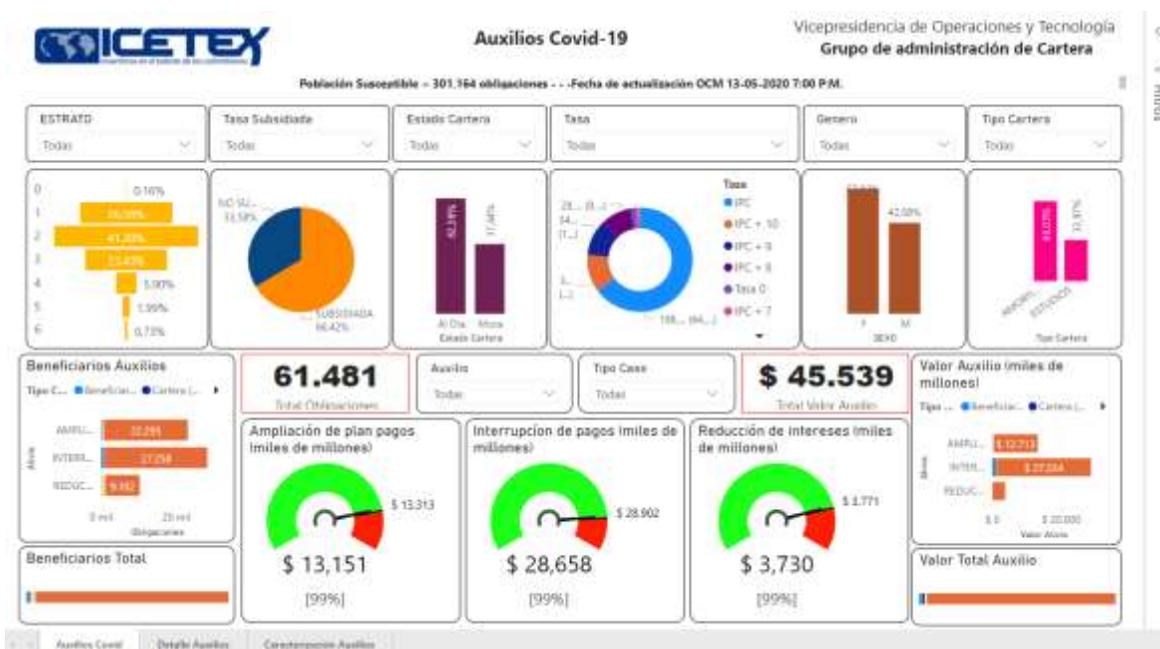
³ <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/394449:Gobierno-Nacional-presenta-Plan-de-Auxilios-Educativos-para-beneficiarios-de-ICETEX-por-emergencia-economica-social-y-ecologica-frente-al-COVID-19>

- Reducción transitoria de tasas de intereses al valor del IPC.
- Ampliación de plazos en los planes de amortización.
- Otorgamiento de nuevos créditos para 2020-2, sin deudor solidario.

Además de lo anterior, también se implementaron acciones complementarias que benefician a la totalidad de los usuarios activos de la entidad:

- Suspensión de reportes a Centrales de Riesgo.
- Ampliación de plazos de otorgamiento y renovaciones para créditos.
- Modificación de convocatorias para la participación de colombianos en programas internacionales.
- Póliza de salud activa para extranjeros participantes en programas internacionales en Colombia.

Para que estas medidas llegasen al total de la población o a una mayoría, el ICETEX implementó dos criterios de focalización, los cuales sugieren al usuario la más conveniente según su condición. Estos criterios se pueden ver en la siguiente gráfica de manera detallada.



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología. Grupo de Administración de Cartera

En consecuencia, se realizó una encuesta a quienes han aplicado auxilios para obtener un diagnóstico socio-económico que servirá como aporte a la construcción de reforma estructural del instituto. Dicha encuesta permitió a su vez conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios cuyos resultados arrojados fueron los siguientes:

Caracterización beneficiarios Auxilios

HOGAR	Personas por hogar	1	1.86%	Aportes a gastos de hogar	<15%	7.68%
		2	10.34%		Entre 15% y 24%	12.47%
		3	24.39%		Entre 25% y 49%	21.86%
		4	29.11%		Entre 50% y 74%	29.64%
		5	18.45%		Entre 75% y 99%	16.95%
		6 o más	15.85%		100%	11.41%
EMPLEO	Situación laboral	Empleados*	22.64%	*Empresa empleadora	Privada	76.81%
		Desempleados	77.36%		Pública	13.82%
					Independiente	9.37%
SATISFACCIÓN	Satisfacción con Auxilio otorgado	Muy buena	13.10%	<p>45,87%</p> <p>23,87%</p>		
		Buena	32.77%			
		Regular	29.90%			
		Mala	10.39%			
		Muy Mala	13.84%			

información pública reservada



Nota: 2681 personas encuestadas (mayo 7 2020)

Otras medidas adoptadas en el Plan de Auxilios a estudiantes – COVID19

- ✓ Con el propósito de generar condiciones para que los estudiantes tengan acceso a la educación superior durante la pandemia, así para que pueda garantizarse su continuidad, se **levanta restricción de no morosidad para optar a renovación o desembolso**, medida que tendrá una vigencia de 30 días.
- ✓ **Mérito académico por cancelación pruebas Saber 11:** Esta medida se traduce en el reconocimiento del Título o el Acta de Grado respecto al conjunto de estudiantes, con el fin de que la Institución Educativa Superior (IES) certifique la

culminación y la aprobación del plan de estudios, como se expone en el siguiente gráfico, es decir, la evaluación del mérito académico para estudiantes que no presentaron prueba de Estado Saber 11 programado para el pasado 15 de marzo por la emergencia sanitaria, son exonerados de manera temporal de la presentación de los resultados de la prueba de Estado ICFES Saber 11, para poder acceder al crédito educativo ICETEX de la convocatoria 2020-2.

<p>Reglamentación</p> <p>Acuerdo 029 del 6 de mayo de 2020 - Reglamento de Crédito</p> <p>Vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020</p> <p>Convocatoria 2020-2</p>	<p>1er semestre: Se exige de resultados Saber 11 a estudiantes que no presentaron pruebas en marzo20 <i>*Se entiende el mérito académico con el título o acta de grado que acredita ante la IES que cursó y aprobó los estudios de educación media</i></p> <p>2do semestre: Pruebas Saber 11 ó Promedio últimas notas numéricas IES</p> <p>3er semestre: Promedio últimas notas numéricas IES</p> <p><input type="checkbox"/> También aplica en el Fondo de Garantías Codeudor para población afectada Covid-19</p>
---	---

Fuente: Auxilios a estudiantes – COVID19. Acciones VCC

Sobre el Portafolio de Servicios, con base en las observaciones recibidas, se formularon las siguientes acciones para su respectiva discusión, las cuales **amplían destinación y monto de sostenimiento**, así como **se aceptan otras garantías como alternativas al deudor**.

✓ Ampliación línea de sostenimiento

Ampliar destinación: Incluir adquisición de productos y/o servicios que comprende, entre otros, equipos, libros, materiales, recursos físicos, herramientas tecnológicas o de conectividad

Ampliar cuantía:

- Pasar de **5** a **8** SMMLV como cuantía máxima por semestre

Crédito Access:

- Pasar de **5 a 8** SMMLV como cuantía máxima por semestre para estudiantes que residan en un municipio **diferente** al municipio sede de la IES
- Pasar de **2 a 5** SMMLV como cuantía máxima para estudiantes que residan en el **mismo** municipio sede de la IES.

Viabilidad operativa: La implementación de esta medida requiere:

- Diagnóstico de necesidades ICETEX – IES.
- Definir IES que podrán mediar el servicio.
- Divulgación a potenciales beneficiarios.
- Estudiante discrimine el servicio o producto en el formulario ICETEX.
- Giro de los recursos (IES y/o estudiante).

Consideraciones:

- Posibilidad de trámite y desembolso directo a las IES para optimización de recursos.
- IES pueden ofrecer mejores precios → Economía de escala.
- Si el giro tiene múltiples propósitos, debe considerarse fragmentación del giro.
- Envío del producto como apoyo a estudiantes de región.
- Esquema de solicitud similar a Giros adicionales.

En ese sentido, **los estudiantes podrán:**

- Solicitar su giro y adquirir producto o servicio de manera directa.
- Hacer el giro a través de la IES pues esta puede conseguir mejores condiciones en calidad / precio / garantía, entre otros.

- ✓ **Instrumentos de garantía alternativos a codeudor:** A fin de evitar la deserción y fomentar el ingreso a nuevos estudiantes, y a su vez, flexibilizar condiciones al igual que crear nuevas alternativas de crédito para los estudiantes, el ICETEX reconoce **otros instrumentos de garantía** diferentes a la figura del deudor solidario, para avalar el crédito educativo mediante un instrumento. Cabe resaltar

que cualquiera de las siguientes opciones que se llegaran a adoptar, deben ser previamente aceptadas por ICETEX y servir de garantía durante toda la vigencia del crédito.

- Financiero
 - Jurídico
 - Seguro
 - Convenio
- **Comparativo diferencia de intereses antes y después de aplicación auxilios de Ampliación de Plazo**

ETAPA CRÉDITO	No CRÉDITOS	PLAN DE PAGOS ANTES	PLAN DE PAGOS NUEVO
		INTERESES	INTERESES
AMORTIZACIÓN	14.275	36.445.943.443	65.017.039.174
ESTUDIOS	8.115	3.855.112.380	5.687.044.027
Total general	22.390	40.301.055.824	70.704.083.201

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

3. ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE REFORMA

3.1. Políticas de crédito y cobranza: Elementos generales y políticas de causación y cobro de intereses en período de estudios y amortización.

- **¿Qué es una política de crédito?**

La política de crédito comprende las definiciones y características que determinan el portafolio de servicios de crédito de la entidad. Las mismas son reguladas por la Junta Directiva de ICETEX, mediante Acuerdos de Junta.

Las políticas de crédito establecen las siguientes características del portafolio de servicios de la entidad:

1. **Modalidades:** Hace referencia a los tipos de beneficiarios y servicios que ofrece ICETEX. En términos generales las mismas comprenden créditos reembolsables para pregrado y posgrado en el país (matrícula y sostenimiento), créditos condonables para pregrado, posgrado o programas de educación continua, cuyas políticas de crédito aplican a recursos propios y créditos reembolsables para estudios de posgrados en el exterior, o para el desarrollo de programas de perfeccionamiento de idiomas u otras modalidades de pasantía o investigación.
2. **Condiciones de otorgamiento:** Hace referencia a la población objetivo de los programas de crédito educativo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de crédito.
3. **Plazo y tasas:** El reglamento de crédito contempla, para cada línea y para cada tipología de beneficiario, la tasa de interés correspondiente, así como los plazos en los que puede pagarse dicho crédito.

En términos generales el reglamento contempla 3 grandes conjuntos de créditos en la entidad, a saber:

- (i) Corto plazo: Comprende créditos que son pagados durante el periodo de estudios durante el cual se efectuó el desembolso.
- (ii) Mediano plazo: Comprende créditos que tienen un componente a ser pagado durante el periodo de estudios y otro que se amortiza una vez se proceda al paso al cobro de la obligación. El período de amortización de estos créditos cambia con base en cada línea.
- (iii) Largo plazo: Comprende créditos que se comportan de manera semejante a los créditos de mediano plazo con la diferencia en que el monto a ser pagado

durante el período estudios es muy bajo. El periodo de amortización de estos créditos cambia con base en cada línea.

4. Políticas de cobro y normalización: El reglamento de crédito establece la forma en la que se lleva a cabo el proceso de cobro de los créditos educativos, así como las diferentes alternativas para la normalización de la obligación cuando se presenten situaciones de mora por parte de los beneficiarios. Dichas políticas comprenden (a) Congelamiento, (b) Normalización y (c) Extinción.

3.2. Propuestas en discusión para la modificación de los Reglamentos de Crédito y de Cobranza y Cartera

Los principales modelos relacionados con las modificaciones de los reglamentos de crédito y cobranza corresponden a (i) mirar un proceso de humanización de la cobranza, migrando a un proceso más inteligente y propositivo y (ii) modificar las condiciones de su portafolio de servicios en términos plazos, tasas, destinación, montos, aplicación de subsidios y criterios para la definición de los valores a ser pagados por el beneficiario por su crédito educativo.

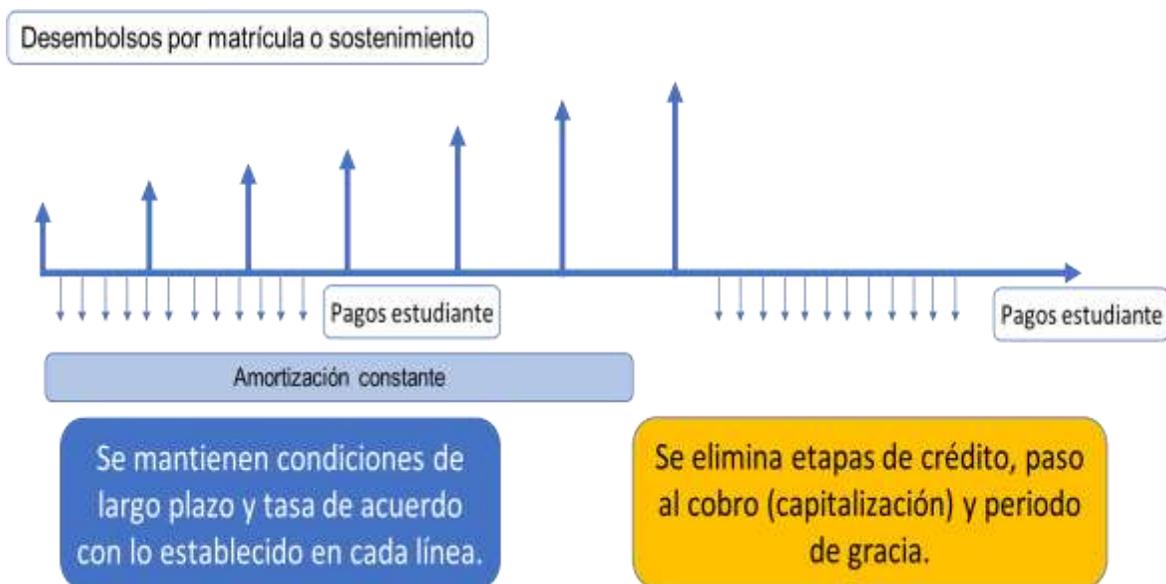
- **Sobre el modelo de causación de intereses**

En relación con el modelo de causación de intereses la entidad está estudiando los diseños relacionados con dos grupos poblacionales, el primero, de nuevos beneficiarios y el segundo, el de beneficiarios actuales.

Para nuevos beneficiarios, se plantean 4 escenarios de financiación y capitalización, cuyo proceso hace parte de las mesas de trabajo técnico al interior de la entidad, estos son:

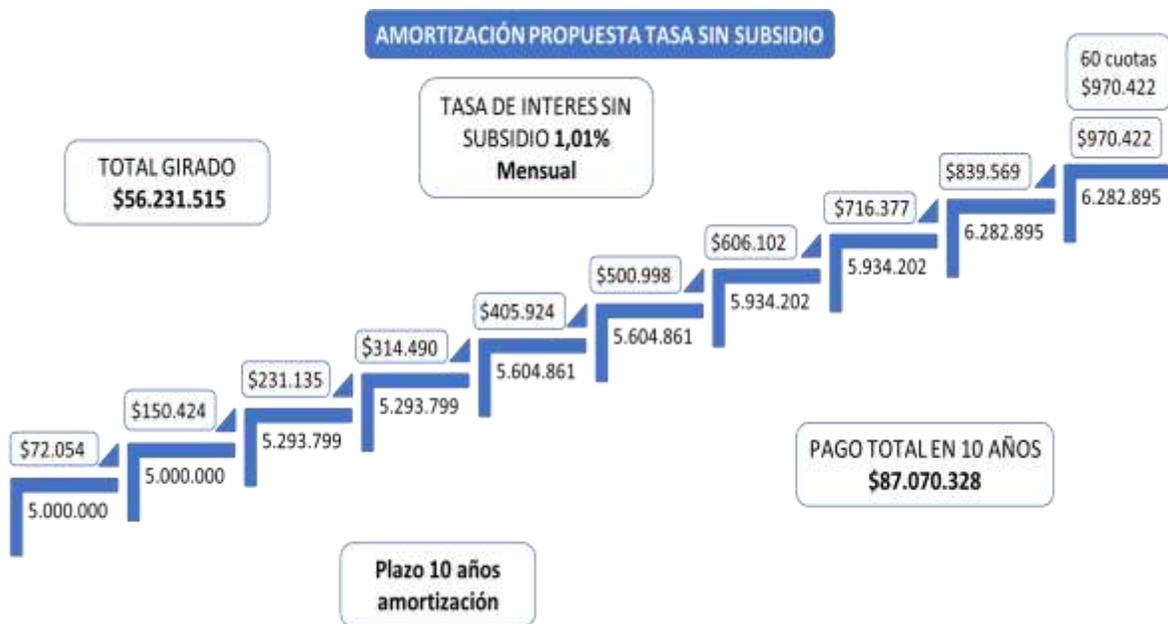
- I. **Nuevo esquema de amortización sin capitalización de intereses:** Esta propuesta consiste en la creación de un nuevo método de amortización en la

cual el estudiante abone a la totalidad de su deuda desde el momento en que se realiza el desembolso manteniendo condiciones de largo plazo y tasa de acuerdo con lo establecido en cada línea y eliminando etapas de crédito, paso al cobro (capitalización) y periodo de gracia, como se presenta en la siguiente gráfica.



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

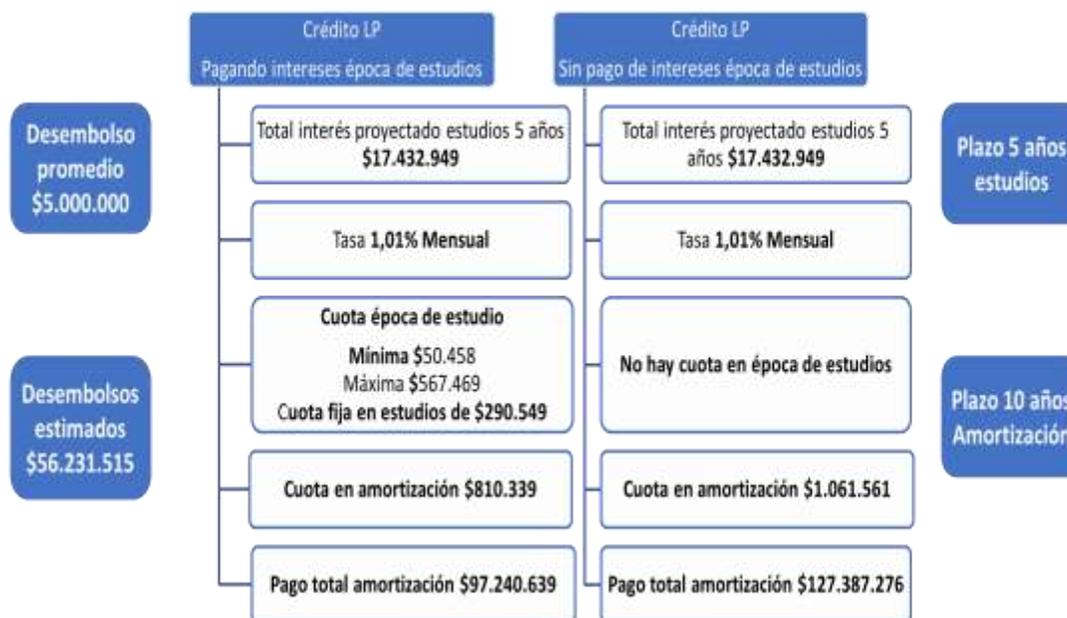
El impacto de la aplicación de este nuevo modelo de amortización se puede observar en un ejemplo práctico con una simulación de un crédito con repago constante como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

II. **Pago de intereses en época de estudios:** Esta propuesta consiste en el cobro de los intereses totales del crédito mientras estudia en una cuota promedio y realizar el cobro de capital después de culminar los estudios, de acuerdo con las condiciones actuales de los créditos Icetex en cuanto a plazo y tasa, eliminando la acumulación de intereses a largo plazo y periodo de gracia.

A manera de comparación, en la siguiente gráfica se muestran el esquema actual de amortización frente al nuevo esquema con pago de los intereses totales generados por el crédito durante la etapa de estudios y las diferencias en los montos totales pagados en toda la vida del crédito, así como, el impacto sobre la cuota teniendo en cuenta que el monto adeudado es el mismo.



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

- III. **Sólo consolidar el IPC a la deuda en amortización:** Esta propuesta contiene dos alternativas, las cuales consisten en realizar un cobro diferenciado a los intereses para las obligaciones que su tasa contiene IPC + Puntos adicionales (Spread), ósea que no cuentan con el subsidio de la tasa otorgado por el Gobierno Nacional; el cual tendrá la opción de pagar esos puntos adicionales al IPC en la etapa de estudios o en la etapa de amortización, sin consolidarlos al capital de la deuda en amortización.

Para esta propuesta, se presenta un comparativo entre el sistema actual de crédito del ICETEX en una línea Tú eliges del 25% de pago en época de estudios frente a un nuevo esquema en el cual se plantean dos variantes que son la primera pagar el spread actual sobre el IPC durante los estudios y la segunda pagar solo el IPC en la etapa de estudios y el spread acumulado diferido en la etapa de amortización de manera prorrateada en las cuotas que se hayan pactado para este crédito.

En la gráfica, se muestran los efectos sobre los pagos tanto en la época de estudios como en la etapa definitiva de amortización, así mismo sobre el valor total pagado por la obligación en toda la vida del crédito, para una simulación de desembolso promedio total de \$56.231.515.



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

IV. **Análisis de tasa variable Vs tasa fija:** Esa propuesta consiste en modificar el tipo de tasa de interés que se aplica a los créditos de Icetex, al pasar de una tasa variable indexada al IPC a una tasa fija para los nuevos créditos adjudicados por el ICETEX.

Al aplicar este nuevo esquema se presentan efectos tanto para el estudiante en los pagos que debe realizar, como para el ICETEX en los ingresos que se dejan de percibir en una cohorte completa, a través de una simulación de las variaciones del IPC en un intervalo estimado de oscilación de esta variable macroeconómica y se comparan con la estimación de ese mismo crédito aplicando una tasa fija en toda la vida del crédito.

		TOTAL CAPITAL COHORTE	TOTAL ABONO COHORTE ESTUDIOS	TOTAL INT ESTUDIOS Y GRACIA COHORTE	TOTAL CAPITAL PASO AL COBRO COHORTE	TOTAL INT PAGADOS COHORTE	TOTAL PAGADO COHORTE	DIFERENCIA DE INGRESOS POR COHORTE	DIFERENCIA DE INGRESOS POR AÑO	DIFERENCIA DE INGRESOS POR ESTUDIANTE
LÍNEAS LARGO PLAZO SUBSIDIADAS	TASA VARIABLE IPC LIMITE INFERIOR	\$ 723.584	\$ 10.293	\$ 70.674	\$ 605.643	\$ 91.227	\$ 707.162	-\$ 102.423	-\$ 6.401	-\$ 6,1
	TASA VARIABLE IPC LIMITE SUPERIOR			\$ 117.723	\$ 652.691	\$ 161.385	\$ 824.369	\$ 14.783	\$ 924	\$ 0,9
	TASA FIJA			\$ 112.330	\$ 647.298	\$ 151.995	\$ 809.586			

Cifras en millones de pesos

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

		TOTAL CAPITAL COHORTE	TOTAL ABONO COHORTE ESTUDIOS	TOTAL INT ESTUDIOS Y GRACIA COHORTE	TOTAL CAPITAL PASO AL COBRO COHORTE	TOTAL INT PAGADOS COHORTE	TOTAL PAGADO COHORTE	DIFERENCIA DE INGRESOS POR COHORTE	DIFERENCIA DE INGRESOS POR AÑO	DIFERENCIA DE INGRESOS POR ESTUDIANTE
TOTAL LÍNEAS CREDITO ICETEX	TASA VARIABLE IPC LIMITE INFERIOR	\$ 2.607.940	\$ 563.475	\$ 413.909	\$ 2.280.052	\$ 846.214	\$ 3.668.891	-\$ 299.521	-\$ 18.720	-\$ 24,1
	TASA VARIABLE IPC LIMITE SUPERIOR			\$ 529.076	\$ 2.395.218	\$ 1.148.365	\$ 4.082.368	\$ 113.956	\$ 7.122	\$ 25,0
	TASA FIJA			\$ 505.775	\$ 2.371.918	\$ 1.054.968	\$ 3.968.412			

Cifras en millones de pesos

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Oficina de Riesgos y Oficina asesora de Planeación ICETEX

En relación con los beneficiarios actuales, se abre la posibilidad de dos escenarios que favorecerían de igual forma la financiación de sus créditos.

I. Primer escenario: incentivo para beneficiarios actuales en época de estudios:

Este escenario comprende la posibilidad de establecer un descuento del 30% de los intereses que se acumulan del % del largo plazo, con la posibilidad de continuar haciendo desembolsos, para los beneficiarios de crédito que realicen pagos anticipados de los créditos y hayan permanecido al día durante los últimos 24 meses. No aplicaría este descuento para aquellos beneficiarios que ya cuentan con subsidio a la tasa de interés.

POBLACIÓN	TOTAL INTERÉS	TOTAL CAPITAL	PROMEDIO INTERÉS	PROMEDIO CAPITAL
52.867	\$ 189.530.017.977	\$ 975.693.930.358	\$ 3.585.034	\$ 18.455.633
PROPUESTA 30%	\$ 56.859.005.393	\$ 1.108.364.942.942	\$ 1.075.510	\$ 20.965.157

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

II. Segundo escenario: incentivo para beneficiarios actuales en época de amortización

La presente propuesta pretende descontar hasta un máximo de 100 puntos básicos a la tasa aplicada. Así mismo, este incentivo tiene el fin de mantenerse cada 6 meses sólo si el beneficiario durante estos periodos mantiene un buen hábito de pago.

POBLACIÓN	TOTAL INTERÉS	INTERÉS A COBRAR	INTERÉS BENEFICIO	INTERÉS MES
24.890	\$ 24.157.826.339	\$ 22.068.563.713	\$ 2.089.262.626	\$ 348.210.438
PROMEDIO	\$ 970.584	\$ 886.644	\$ 83.940	\$ 13.990

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

3.3. Estrategia de fondeo de la entidad

- **¿Qué es una estrategia de fondeo y cómo opera en la actualidad?**

En la actualidad el ICETEX fondea con recursos propios, provenientes de su Patrimonio el 85% de las actividades de otorgamiento y renovación del portafolio de créditos. Para el 15% restante se hace necesario recurrir a una fuente externa de recursos, la cual se suple por la vía de operaciones de endeudamiento en moneda local o extranjera.

En consonancia con lo anterior, ICETEX posee en la actualidad una operación de crédito en condiciones preferenciales de plazo, tasa y período de gracia con el Banco Mundial. Dichos empréstitos se enmarcan en proyectos, con indicadores y metas preacordadas al momento de la estructuración de dichos créditos.

Los objetivos de los diferentes proyectos de crédito asumidos con este organismo multilateral son los siguientes:

- ❖ **Empréstitos Banco Mundial- Proyecto PACES**

Descripción del programa

Objetivo: El objetivo general del programa es incrementar el acceso de los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable a programas de calidad en educación superior y mejorar la calidad de las instituciones de educación superior.

Objetivos específicos:

1. Incrementar el acceso, permanencia y finalización de estudiantes en situación socioeconómica desfavorable o que pertenezcan a poblaciones especiales a

programas de educación superior de calidad, así como de mejorar la formación de capital humano altamente calificado formado en el exterior.

2. Mejorar la calidad de las instituciones de educación superior y fortalecer sus capacidades de investigación e innovación.
3. Mejorar la gestión de práctica y capacidad del Icetex, el fortalecimiento de su sostenibilidad de largo plazo y promocionar la toma de decisiones basada en evidencia en la entidad.

➤ **COMPONENTES**

✓ ***COMPONENTE 1. Préstamos estudiantiles y créditos educativos parcialmente condonables para la educación superior***

El objetivo de este componente es incrementar el acceso, permanencia y la finalización de estudios de educación superior, así como mejorar la equidad y calidad de la educación terciaria a través de becas condonables para maestrías y doctorados. Para alcanzar este objetivo se propone adelantar dos actividades. La primera, préstamos estudiantiles (nuevos préstamos y renovaciones) dirigidos a estudiantes en situación socioeconómica desfavorable y poblaciones especiales (grupos étnicos y víctimas de la violencia) de tal manera que puedan asistir a programas de educación superior en Colombia, priorizando a las instituciones y programas acreditados. La segunda, créditos estudiantiles parcialmente condonables para formación internacional en maestrías y doctorados de alta calidad. La condonación parcial del crédito exige al estudiante regresar a la academia, al sector público, a los ecosistemas científicos que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de Colombia Científica, o entidades del sistema nacional de CTI.

✓ **COMPONENTE 2. Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria**

Los objetivos de este componente son mejorar la calidad de las instituciones de educación terciaria y fortalecer sus capacidades de investigación e innovación y su interrelación con las necesidades del sector productivo. Esto se realizará a través del financiamiento de: (i) programas de investigación, desarrollo experimental, desarrollo tecnológico e innovación ejecutados por alianzas entre IES acreditadas, no acreditadas, entidades internacionales y sector productivo; y (ii) préstamos del ICETEX a instituciones que aspiren a mejorar sus indicadores de calidad, y que requieran financiamiento para llevar a cabo el proceso de acreditación en alta calidad.

✓ **COMPONENTE 3. Fortalecimiento institucional**

El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades y prácticas de gestión del ICETEX, fortalecer su sostenibilidad en el largo plazo y promover una mejor toma de decisiones tendiente a incrementar el acceso y la calidad en la educación superior. Este componente será financiado completamente por el ICETEX como contrapartida al crédito.

✓ **Costos y financiación del programa**

El programa tiene un costo total de USD 785 millones, el cual será sufragado mediante préstamos externos y recursos de contrapartida nacional. El componente de préstamos estudiantiles y créditos educativos parcialmente condonables para la educación superior costará USD 714 millones, mientras que el componente de mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación superior tendrá un costo de USD 64 millones. Finalmente, el componente de fortalecimiento institucional del ICETEX está estimado en USD 7 millones.

Para la financiación de los créditos educativos, el ICETEX cuenta con diferentes fuentes de recursos la principal es el recaudo de cartera que representa como participación del presupuesto de la entidad para esta vigencia el 51,5%, la segunda son los recursos aportados por la Nación para subsidios a la tasa y de sostenimiento, así como para condonaciones por graduación y por excelencia académica que representan el 32,3% de esa financiación, finalmente el endeudamiento externo representa tan solo el 16,5% de estas fuentes de recursos.

El costo total del programa será financiado de la siguiente manera: USD 320 millones a través de préstamos con la banca multilateral con garantía de la nación, USD 150 millones corresponden a préstamos con la banca bilateral sin garantía de la nación³⁸ y USD 315 millones como contrapartida del ICETEX con recursos propios. Es importante resaltar que el concepto favorable del presente documento CONPES es únicamente para los recursos de crédito con la banca multilateral, lo cuales, como se dijo anteriormente, necesitan de garantía de la nación.

Categorías de inversión	Financiación de la banca multilateral	Financiación de la banca bilateral	Contrapartida del Icetex	Costo del proyecto	
				Millones de USD	Part. porcentual
Préstamos estudiantiles y créditos educativos parcialmente condonables para la educación superior	264	150	300	714	91%
Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación superior	56	0	8	64	8%
Fortalecimiento institucional del Icetex	0	0	7	7	1%
Total	320	150	315	785	100%

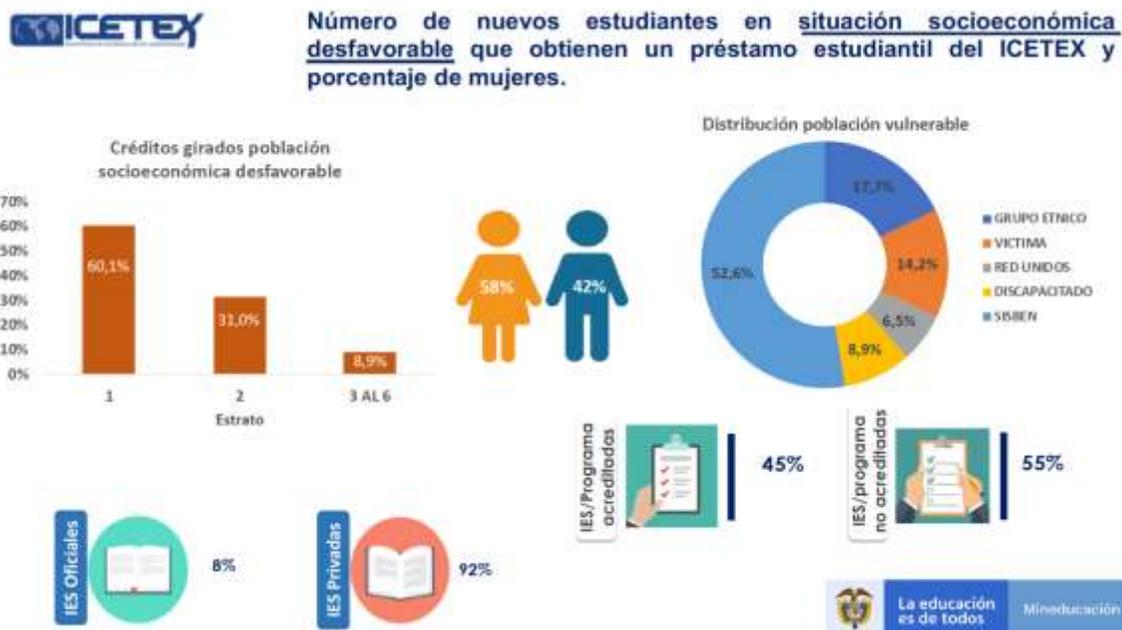
Fuente: DNP e Icetex, 2016.]

➤ Distribución recursos empréstito banco mundial

que obtienen el subsidio del Gobierno Nacional.								
Porcentaje de renovación de los préstamos estudiantiles.	67%	68%	69%	75%	77%	77%	77%	77%
Porcentaje de nuevos préstamos estudiantiles otorgados a indígenas, afro-colombianos, raizales y roms.	5,5%	6,0%	6,5%	15,0%	17,0%	17,0%	17,0%	17,0%
Porcentaje de nuevos préstamos estudiantiles otorgados a víctimas de la violencia.	4,5%	5,0%	5,5%	10,0%	12,0%	12,0%	12,0%	12,0%
Porcentaje de los nuevos préstamos asignados a estudiantes provenientes de zonas geográficas apartadas.	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

- Resultados de la operación paces con financiamiento de banca multilateral:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

Además de las necesidades que fueron satisfechas con dichos recursos, se estima la necesidad de la incorporación de nuevos recursos al presupuesto, por la vía de endeudamiento, por un valor promedio de \$193.577 millones por año en los 5 años siguientes adicionales a endeudamiento externo (Inicialmente Banco Mundial).

Estas operaciones permitirán cumplir la meta de colocación de 72.000 nuevos créditos al 2024 dentro del esquema general de operación del ICETEX. Dicho endeudamiento, puede integrarse con la emisión de bonos en el mercado local, como un mecanismo para complementar el requerimiento de mayor demanda de recursos y recomposición de metas de colocación, así como una nueva modelación integrando los requerimientos de caja a ser cubiertos con la emisión. Por concepto de las mismas se esperan unos 500,000 millones anuales, los cuales, mediante el uso de los recursos y recomposición del plan financiero incorporando permitirá hacer, al menor costo, el calce para el pago de los compromisos adquiridos con la emisión.

Es de señalar que la combinación actual entre Patrimonio y Endeudamiento produce como resultado un costo Promedio Ponderado de Costo de Capital (WACC) de 7,7%. Dicho costo es el componente más elevado del costo de la tasa de interés activa (la que se cobra al estudiante), razón por la cual se observa la necesidad de reducir este costo promedio de capital con el fin de poder generar una tasa de interés más baja para los beneficiarios de los programas de crédito educativo.

- **Propuestas en discusión para la modificación de la estructura actual de fondeo de la entidad**

A la fecha la Vicepresidencia Financiera ha avanzado en la identificación de diferentes fuentes de financiación aplicables en el corto plazo que permitirán:

1. Fortalecer las alternativas de financiación para apalancar el crecimiento proyectado.

2. Diversificar las fuentes de recursos, y optimizar la composición del Pasivo.
3. Aprovechar condiciones del mercado de capitales.

Específicamente, sobre las fuentes de financiación se destacan las siguientes iniciativas en el corto plazo:



Fuente: Vicepresidencia Financiera

- Emisión de Bonos Sociales (en proceso y con autorización de Junta Directiva por valor de COP \$500.000 Millones anuales para el periodo 2020-2023)

La emisión de bonos tiene dos ventajas: la primera permite al emisor hacer corresponder sus necesidades financieras con sus ingresos, y la segunda es que, en caso de volver a requerir este tipo de financiación, deja las puertas abiertas para futuras emisiones de bonos sociales u otras figuras como las Titularizaciones.

El proceso de emisión de bonos requiere de un estudio que conlleve a una fase de estructuración, otra de colocación y una última de seguimiento-reporting y pagos.

En una emisión se deben tener en cuenta varios factores: uno corresponde a las condiciones del mercado de capitales en materia de plazos, tasas y riesgo que están

dispuestos a aceptar los inversionistas; otro corresponde a la disponibilidad del inversionista a pagar la tasa de interés que se ajuste a las condiciones que le permita al ICETEX cumplir con su objeto social; otro factor corresponde a la liquidez que hay en el mercado y el apetito por este tipo de instrumentos, así como la capacidad, experiencia y red disponible de los Estructuradores-Colocadores

Para ir finalizando esta parte, los Bonos sociales poseen características que los difieren de los Bonos Ordinarios. Se considera que el ICETEX puede aplicar a éstos en tanto que el objetivo de la entidad cumple enteramente con esta modalidad. Una vez los bonos o las emisiones se generen, el ICETEX debe asumir las obligaciones contempladas de emisión de bonos, mismas, que a su vez se presentan como requerimientos para acceder al Mercado de Valores en Colombia.

Por otra parte, para establecer una idea aproximada del costo total en el proceso de emisión y colocación de bonos sociales, se requiere de un análisis inicial acorde a la realidad de la entidad y con la participación de los posibles actores dentro de un marco de estudios previos, en donde se toman en cuenta las tasas de mercado, que representa la base de comparación utilizada por los inversionistas. En este ejercicio, la Superintendencia Financiera de Colombia participa en la definición de la política integral para profundizar el mercado de capitales.

El valor de esta estructuración contempla la retribución al asesor financiero por el trabajo correspondiente a la estructuración del instrumento financiero más apropiado para las necesidades de la entidad, la preparación del prospecto de Información, la asesoría en los trámites requeridos ante Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras dependencias que operan en una comisión.

El margen de solvencia a diciembre de 2018, del ICETEX tiene un valor aproximado de 63,9%, lo que le permitiría tener una gran capacidad de endeudamiento. Dicho

lo anterior, este requisito no afectaría el nivel de requerimiento de la Superfinanciera de Colombia para los montos que se pretenden colocar.

Para llevar a cabo la colocación de la emisión, la entidad tendría que cumplir trámites de inscripción ante la SFC y la BVC, y llevar a cabo la contratación con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (Deceval).



Ilustración: Características primera emisión.

Fuente: Vicepresidencia Financiera.



Ilustración: Resumen de costos

Fuente: Vicepresidencia Financiera.

- Corriendo los modelos se tuvo para la primera emisión:
 - Costo de la emisión (TIR%) 7,45%
 - Costo servicio deuda (TIR%) 7,27%
- A mediano plazo, se tendrían:
 1. Titularización de Cartera (Estimado en COP \$2 billones).
 2. Donaciones.

❖ Emisión bonos privados

En la misma línea de la emisión de bonos, pero con inversionistas cerrados, en la que podría intervenir entidades de Cooperación Internacional, se evalúa una emisión de bonos privados, como parte de la estrategia de nuevas fuentes de financiación.

Para lo anterior, frente a emisión de bonos, se deberá tener en cuenta:

- Costos asociados.
- Marco jurídico.
- Obligaciones que asumirá el ICETEX como emisor.
- Consideraciones para acceder al mercado de valores.
- Actores intervinientes.
- Estudios por parte de la Entidad.
- Cronograma.
- Mesas de trabajo requeridas.

❖ **Titularización**

Manteniendo gestiones de recuperación de cartera con índices de mejoramiento, El ICETEX debería recurrir a titularizaciones de su cartera vigente en forma recurrente (iniciando en el 2020) como mecanismo financiación de colocación de nueva cartera de crédito, con tasas por debajo de las esperadas para posible emisión de bonos, lo anterior en virtud de que la garantía estaría dada por la misma cartera titularizada.

Es importante resaltar, que los costos de la titularización podrán ser ligeramente superiores a los de una emisión de bonos, teniendo en cuenta que el emisor sería un patrimonio autónomo al que se le transferiría la cartera sujeta de titularización, situación que adiciona los costos de constitución y administración del Patrimonio Autónomo emisor (administrado por una sociedad Fiduciaria).

❖ **Donaciones**

La Entidad puede convertirse en el receptor de donaciones, y de hecho con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se generan incentivos a la empresa privada para el efecto.

Dichas donaciones pueden ser recaudadas bajo planes específicos del sector

privado (Filantropía) o de la Cooperación Internacional, esta última cuando quiera que se encuentren alineados los programas con el alcance de los planes de cooperación. A la fecha la Cooperación Internacional se ha enfocado en atender la implementación del proceso de paz y los alcances climáticos.

3.4. Relación de la entidad con la sociedad Grupo Bicentenario

¿Qué es la sociedad Grupo Bicentenario? ¿Cuál es la relación de ICETEX con la Sociedad Grupo Bicentenario?

La sociedad grupo bicentenario es una figura jurídica que funcionará como matriz o controlante de diversas entidades del Estado que ejercen una función financiera. El objetivo de dicha sociedad es generar sinergias en términos de las operaciones de captación, colocación aseguramiento entre otras de corte financiero.

De esta sociedad participarán esencialmente los bancos de segundo piso y las entidades aseguradoras, de ella quedan excluidas taxativamente, entidades como el ICETEX. Sin embargo, se establece la posibilidad de que pueda haber un vínculo de cooperación entre la sociedad grupo bicentenario y el ICETEX, consistente en ésta, le entregue recursos a una menor tasa de interés a la entidad. Esto es, la sociedad grupo bicentenario puede servir como una fuente de fondeo, igualmente este vínculo de cooperación fortalece el acceso del ICETEX a inversiones en materia de tecnología bancaria, lo que permite procesos mucho más ágiles y a menores costos.

3.5. Políticas de gobierno corporativo

¿Qué es una política de gobierno corporativo?

Es la normatividad que orienta y hace seguimiento a la organización y funcionamiento de los órganos de dirección de una entidad. De esta manera, constituye vínculos entre la estructura de gobierno de la entidad, la estructura administrativa, accionistas y demás figuras que convengan, pactando un acuerdo a través del cual se establece el funcionamiento del proceso de toma de decisiones para garantizar el crecimiento económico sostenible.

¿Cuáles son las recomendaciones que se han presentado para fortalecer la política de Gobierno Corporativo de la entidad?

Las recomendaciones establecidas en este aparte se construyen a partir del análisis del sistema de gobierno organizacional de la entidad, el contexto regulatorio de la misma, sus fortalezas y debilidades, así como también, los estándares establecidos en el marco de la autorregulación de los Códigos de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo a nivel global y local.

Si bien se ha tomado el mayor cuidado en la preparación de estas recomendaciones, este aporte no debe ser el único sustento para la formulación de decisiones organizacionales, financieras, comerciales o legales de la entidad.

Para el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX:

➤ Composición de la junta directiva

Dada la importancia que reviste la junta directiva en el acompañamiento y asesoría a la alta dirección en el proceso de toma de decisiones, y teniendo en cuenta las observaciones recibidas, consideramos que su composición debe garantizar no solo la efectiva gestión de los programas, sino la viabilidad financiera de la entidad en el despliegue de los mismos. Lo anterior, sugiere la recomposición de la junta directiva en términos de tamaño, perfiles de miembros y niveles de independencia.

- **Escenario 1:** Contemplando la posibilidad de modificar el marco normativo, y específicamente lo establecido por la Ley 1011 de 2018, estructurar una Junta Directiva para el ICETEX con un tamaño de nueve miembros con la siguiente composición:

1. El Ministro de Educación o el viceministro delegado.
2. Un representante del Consejo de Educación Superior (como órgano asesor del Ministerio donde participan las instituciones de educación superior y el sector privado).
3. Un representante de las Universidades (buscando rotación y representatividad entre públicas y privadas según el periodo de estancia de los miembros definidos por la entidad),
4. Seis miembros independientes, especificando los perfiles a necesidad de la entidad y definiendo criterios de selección e independencia alineados con las prácticas de buen gobierno.

- **Escenario 2:** En caso de no poder modificar lo establecido por la Ley 1011 de 2018, estructurar una Junta Directiva para el ICETEX con un tamaño de nueve miembros con la siguiente composición:

1. El Ministro de Educación o el viceministro delegado.
2. Un representante del Consejo de Educación Superior (como órgano asesor del Ministerio donde participan las instituciones de educación superior y el sector privado)
3. Un representante de las Universidades (buscando rotación y representatividad entre públicas y privadas según el periodo de estancia de los miembros definidos por la entidad).
4. Dos miembros según lo define la Ley 1011 de 2018, un (1) estudiante usuario del ICETEX del último año de universidad; de una universidad pública o privada, y un (1) representante universal de los usuarios del ICETEX. En este nivel

representatividad es importante definir unos criterios en relación con el perfil profesional de estos representantes, de tal manera que su aporte a las discusiones en las juntas directivas, su criterio y su juicio respecto al manejo de los conflictos de interés sea el más adecuado posible.

5. Cuatro miembros independientes, especificando los perfiles a necesidad de la entidad y definiendo criterios de selección e independencia alineados con las prácticas de buen gobierno.

Bajo estos escenarios, es necesario fortalecer los mecanismos de reporte y gestión de los conflictos de interés de los integrantes de la Junta Directiva, función que generalmente cumple el Comité de Buen Gobierno.

➤ **Rol de la junta directiva**

Con el propósito de mejorar la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva actual de la entidad, se sugiere separar las funciones de aprobaciones administrativas y asignarlas a la Presidencia de la entidad, o cuando sea necesario, a una instancia superior dentro del Ministerio de Educación que pueda atender dicha función.

➤ **Comités de la junta directiva**

Considerando que dentro de las funciones de la junta directiva se establece la creación de comités de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, creemos pertinente incluir la normativa de dichos comités en relación con la conformación, funciones y operatividad en el Código de Buen Gobierno de la entidad. Lo anterior, con el propósito proporcionar transparencia y claridad para el buen funcionamiento de los comités de apoyo a la junta. Se resalta que cada uno de los comités definidos deben contar con la participación de al menos un miembro de la Junta Directiva, en pro de facilitar los canales de comunicación entre éstos y la junta.

También, proponemos categorizar adecuadamente los Comités en la estructura de gobierno y administración de la entidad, haciendo explícito cuáles se constituyen en el seno de la Junta Directiva y cuáles sirven como apoyo a la Presidencia de la entidad. En los Comités de Presidencia no deben participar miembros de la Junta Directiva, para evitar coadministración.

Desde otra perspectiva, a propósito de desarrollar y fortalecer un proceso de autosostenibilidad es necesaria la diversificación de las fuentes de ingreso y el apalancamiento para obtener una mejor financiación en el mercado de capitales u obtener posibles inversionistas. Por tal motivo, el ICETEX propone implementar dimensiones del Gobierno Corporativo, que, para las empresas estatales se tiene en:

- 1. Ejercicio de los derechos de propiedad:** El ICETEX en esta dimensión ha desarrollado:
 - Política de Propiedad.
 - Política de nombramiento de Junta Directiva.
 - Supervisión del desempeño.
- 2. Ambiente de Control:**
 - Sistema de control interno.
 - Función de Auditoría Interna.
 - Comité de Auditoría.
 - Gobierno del Riesgo.
- 3. Transparencia y divulgación:**
 - Divulgación de información no financiera.
- 4. Derechos de accionistas:**
 - Conflictos de Interés y transacciones con partes vinculadas.

3.5.1. AVANCES EN LA RUTA DE TRANSPARENCIA DEL ICETEX

En el marco del cumplimiento de las funciones contenidas en las leyes y decretos que rigen, reglamentan y regulan la entidad, especialmente en lo que está consignado explícitamente en el Art. 97 de la Ley 663 del 2 de abril de 1993 sobre la información de los usuarios, así como del posterior desarrollo legislativo de la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública; y en el decreto 672 de 2017, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se crea la Secretaría de Transparencia, con funciones relacionadas a la coordinación interinstitucional, al Plan de Acción y Anticorrupción, a las Quejas y Reclamos, entre otras, la estrategia de transparencia de la entidad ha estado en coordinación y enfocada a atender los siguientes frentes:

1. A la modernización de los sistemas de información como parte del eje 4 de la Reforma Integral sobre Procesos y Transformación Digital.
2. A la transparencia en los procesos de gestión contractual, como parte del eje 5 de la Reforma Integral sobre Gobernanza y Estructura.
3. A establecer un Decálogo de buenas prácticas dirigida a los Fondos en Administración con el apoyo de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que:
 - No se generen ni prevalezcan incentivos particulares que limiten el acceso de la población general a los fondos.
 - Surjan métodos más ágiles y eficientes durante todo el proceso.
 - Se creen herramientas de seguimiento interinstitucional para medir la autenticidad, la calidad y la pertinencia en los proyectos comunitarios.
4. A mejorar en los mecanismos operativos dirigidos a todos-as los-as beneficiarios-as del ICETEX (desde la convocatoria, la selección, la atención y el seguimiento).

5. A la adjudicación de becas internacionales basadas en méritos y atributos.
6. A una estrategia de comunicación e información asertiva a la ciudadanía, partiendo del enfoque diferencial y territorial.
7. A la construcción de un proyecto de Transparencia participativo dirigido a los Fondos de Comunidades Negras, Pueblos Indígenas y Víctimas del Conflicto Armado como parte de:
 - La Ruta “Amanecer La Palabra” (para los Pueblos Indígenas).
 - La Ruta “Benkos Biohó” (para las Comunidades Negras).

❖ **Propuestas en discusión relacionadas con el fortalecimiento de la transparencia en créditos reembolsables y condonables**

Dentro del proceso de inscripción, adjudicación y legalización de créditos reembolsables y/o condonables con recursos propios o recursos de los fondos administrados por el ICETEX, se ha identificado que es importante generar sinergias con diferentes actores tales como entidades de control, oficinas de transparencia e Instituciones de Educación Superior para evitar a toda costa la intervención de terceros entre el aspirante y el ICETEX.

Actualmente ya se cuenta con un convenio vigente con la Registraduría Nacional del Estado Civil para poder identificar y validar los datos de los documentos de identidad aportados por los aspirantes en los diferentes procesos.

Además, se está trabajando de la mano de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en la construcción de protocolos que puedan ser difundidos a la población en general y también a la población específica la cual es beneficiada a través de algunos de los fondos administrados por el ICETEX.

También, se está desarrollando trabajo especialmente con las juntas administradoras de los fondos de ley tales como: 1. Fondo de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, 2. Fondo de comunidades indígenas “Alvaro Ulcué Chocué”, la modificación de los reglamentos y la inclusión de otros actores como las Instituciones de Educación Superior como garantes del proceso de inscripción de los aspirantes.

Por último, el ICETEX está trabajando en conjunto con el Ministerio del Interior, en medidas aplicables sobre la regulación para el trámite y consecución de certificaciones y avales emitidos por asociaciones, cabildos y juntas; requisito que debe presentar en algunos casos el aspirante, para evitar casos de fraude por parte de terceros.

3.6. Financiación contingente al ingreso: impedimentos para la aplicación de la ley 1911 de FCI en cartera ICETEX

➤ ¿Qué es la financiación contingente al ingreso?

LEY 1911 del 9 de Julio de 2018⁴ cuyo objeto es: "Crear el Sistema de Financiación Contingente al Ingreso -en adelante Sistema FCI-, el Servicio de Apoyo para el Acceso y Permanencia de Beneficiarios Activos en Educación Superior -en adelante SABES-, el Fondo del Servicio Integral de Educación Superior -en adelante FoSIES-, la Contribución Solidaria a la Educación Superior para el Servicio de Apoyo para el Acceso y Permanencia de Beneficiarios Activos en Educación Superior -en adelante la Contribución SABES-, y otros mecanismos para ampliar

4

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201911%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>

progresivamente la cobertura y fomentar el Acceso y Permanencia en programas de Educación Superior en Colombia”

El Sistema FCI tiene como finalidad facilitar el acceso y permanencia en programas de Educación Superior y ampliar el acceso a la misma a través de un fondo que administra los recursos provenientes de la Contribución SABES y de las demás fuentes legales, y que desembolsa los recursos en forma de beneficios sociales en favor de los Beneficiarios Activos.

➤ **Avance financiamiento contingente al ingreso (FCI)**

La modalidad de Crédito Contingente al Ingreso se distingue por su enfoque social en tanto que la recaudación de la deuda se realiza con base en la capacidad de pago del beneficiario del crédito, la cual, tiene en cuenta principalmente dos situaciones: 1. Ingreso del beneficiario. 2. Si el beneficiario se encuentra activo o inactivo laboralmente. En el último caso, si se encuentra inactivo, el beneficiario no adquiere obligaciones de repago al crédito, como se registra en la siguiente tabla:

Debido a que los créditos contingentes al ingreso no tienen obligaciones de repago cuando los ingresos son bajos (o nulos):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay repago cuando el beneficiario se encuentra desempleado -Automático ▪ No hay repago cuando el beneficiario tiene un trabajo de baja remuneración – Automático ▪ No hay repago si no se encuentra laborando (Ej: criando un hijo) - Automático 	
Entonces	Además
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay dificultades en el repago ▪ No existe la ansiedad del pago de las cuotas ▪ No existe la mora, ni el incumplimiento ni se ve afectada la vida crediticia ▪ No hay reportes a las centrales de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es altamente eficiente si se recolecta por el empleador. No hay necesidad de un cuerpo administrativo grande y costoso por parte del gobierno.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

Para el funcionamiento de esta modalidad de crédito, en el diseño del Financiamiento Contingente al Ingreso, se debe priorizar cinco puntos clave para su diseño:

- **Método eficiente de recolección** de la deuda.
- **Umbral de ingresos** que determina el pago.
- La(s) **tasa(s) de repago**, es decir, los pagos como un porcentaje del ingreso de una persona (marginal o promedio) que se aplican por encima del umbral(es).
- La **tasa de interés y/o el sobrecargo** relativo al costo del préstamo del Gobierno.
- Número **máximo de años** para el repago de la obligación.

Ahora bien, el ICETEX actualmente cuenta con tres grupos poblaciones que se verían beneficiados de un mecanismo de FCI: los estudiantes que acceden nuevos al sistema de educación superior, los beneficiarios actuales que tienen altas cargas en los repagos y los beneficiarios que se encuentran en la cartera de difícil recuperación. Éstos últimos han tenido una mayor prioridad en el Proyecto de Ley en curso; no obstante, el ICETEX debe promover la inclusión de los tres grupos teniendo en cuenta el impacto económico que genera el COVID19 en toda la población, sin abandonar la estabilidad de la entidad.

En esa dirección, actualmente se trabaja en la creación de un mecanismo contingente al ingreso en el proyecto de ley el cual ha contemplado hasta el momento hasta el momento tres ejes propositivos:

- a) **Población objetivo:** Dado que uno de los objetivos del FCI es la universalidad, el ICETEX debe tender hacia la consolidación de bases legislativas que permitan otorgar nueva financiación a través de pagos contingentes al ingreso, así como al tránsito de créditos actuales a este método de pago. De esta manera, la población definida para incorporarse como potenciales beneficiarios del mecanismo de pago especial corresponde a los nuevos beneficiarios de financiación -otorgados dentro del modelo FCI- y a los beneficiarios ICETEX que

se encuentran en la cartera de difícil recuperación (descritos en el recuadro punteado rojo).

- b) **Método de recaudo:** debe cumplir con tres características: la eficiencia, la automaticidad y la adaptatividad. Por lo tanto, se define que la Retención en la Fuente es el método que independientemente de la condición de empleabilidad del beneficiario cumple con las tres características señaladas.
 - c) **Método de fiscalización:** Debido a la importancia de contar con entidades aliadas dentro de la estructura de impuestos y aportes a seguridad social que contribuyan con información y apoyo técnico para la correcta fiscalización de los pagos, los candidatos para esta labor serían la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP. Para ello, se hace necesario, además, un proceso de fiscalización que valide la correspondencia entre la contribución pactada en el modelo de pago especial y la contribución realizada por el beneficiario. Es imperativo recordar que los detalles y características de esta colaboración deben estar definidas en la reglamentación.
- **¿Cuáles son los elementos normativos que impiden el uso de este mecanismo en la cartera de créditos vigente, o que a futuro se ofrezca por parte de ICETEX?**

EL ICETEX está explorando opciones de implementación del modelo, sin embargo, en la actualidad, son 4 las razones principales por las que la ley 1911 en su componente con financiación contingente al ingreso no puede hacerse. A continuación, se exponen razones:

- ❖ La primera de ellas, la ley 1911 establece que los créditos contingentes al ingreso deben hacerse con cargo a los recursos del FOSIES. Este Fondo, creado por mandato legal, tiene como fuente de recursos los que también están

contemplados para las Instituciones de Educación Superior Públicas, por lo tanto, el alimentar el FOSIES de estos recursos, implicaría incumplir con los acuerdos pactados con grupos sociales, cuyas mesas de trabajo han logrado avances en el apoyo a estas IES.

- ❖ La segunda razón, radica en el modelo de amortización previsto por la ley, en donde se establece que las personas solamente pagan hasta tanto retornen los valores que les fueron efectivamente asignados. Este modelo (que es una de las formas de FCI), no permite que quienes tienen más ingresos ayuden a otros beneficiarios mediante la generación de subsidios cruzados con aquellos que tienen menores ingresos. Esta situación hace que no se llegue a un equilibrio en la operación y se tenga cada vez que hacer una asignación de nuevos recursos del subsidio, lo que impide otras operaciones.
- ❖ La tercera razón, se deriva de la indicación contenida en el artículo 16 de la ley. Dicho artículo establece que la **contribución sabes**, mecanismo a través del cual se hace la recuperación de los dineros por esta fuente, tiene una destinación exclusiva, debido a esta limitante, que hace que los recursos lleguen al FOSIES implicando en la práctica que la recuperación de cartera que se haga no llega a la fuente original, sino que llegaría a una fuente nueva, que también afecta el equilibrio de la operación.
- ❖ Finalmente, el FOSIES, también establece la obligatoriedad para que las Instituciones de Educación Superior públicas, hagan aportes al Fondo. En este caso, ellas estarían tomando recursos de la operación de FOSIES, y a su vez, también se les obliga a aportar para dicho Fondo.

Por las razones anteriormente expuestas, en la forma concebida originalmente, la Financiación contingente al ingreso no es aplicable, sin embargo, debido a su utilidad, se están buscando mecanismos, que, a través de reformas normativas permitan su implementación.